

Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.1 Decreto 67/1991, de 20 de junio, de modificación parcial al Decreto 75/1989, de 13 de octubre 76

2. Personal

- 2.2 Consejería de Presidencia. — Recurso contencioso-administrativo número 671/1987 y aprobar la lista definitiva de admitidos a una plaza de anestesista 76

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Hinojedo (Suances) y Vargas (Puente Viesgo) 77

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega. — Listas de aspirantes admitidos y excluidos para cuarenta plazas de operarios para el servicio de limpieza; quince de bomberos; cinco de bomberos-conductores, y seis de oficiales conductores para el servicio de limpieza 77

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Provincial de Santander. — Expediente número 638/89 81
 Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Expedientes números 481/88, 450/87 y 323/89 81
 Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. — Expediente número 190/91 82

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 67/1991, de 20 de junio, de modificación parcial al Decreto 75/1989, de 13 de octubre.

Culminado el proceso de negociación llevado a cabo al amparo de lo establecido en la Ley 9/1987, de 12 de mayo, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y plasmado en el acuerdo de fecha 16 de mayo de 1991 («Boletín Oficial de Cantabria» de 24 de mayo de 1991), entre la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, de una parte, y las organizaciones sindicales Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) y Unión General de Trabajadores (UGT), de otra, se hace preciso habilitar un mecanismo para la aplicación de las mejoras retributivas del personal funcionario de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria que a tal efecto se consignan en la cláusula tercera del antedicho acuerdo y cuya distribución fue concretizada en protocolo adicional al precitado acuerdo de 1991.

Razones de equiparación salarial, acordada en el marco de la negociación del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, recogida en la disposición adicional segunda del mismo, determinan aplicar las mismas mejoras retributivas al personal sujeto a régimen jurídico laboral que presta servicio en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, aunque no esté incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo suscrito para 1991.

Igualmente, razones de equidad aconsejan hacer extensibles las mismas mejoras al personal de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria que desempeñe puestos de trabajo reservados a cuerpos de sanitarios locales.

En su virtud, a propuesta del consejero de Presidencia, emitido informe por la Comisión Superior de Organización y Función Pública Regional y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de junio de 1991,

DISPONGO

Artículo primero.—Para los puestos de trabajo que en las relaciones de puestos de trabajo aparecen clasificados dentro de la plantilla de funcionarios, se establece un incremento en su complemento específico de 30.000 pesetas.

Artículo segundo.—Para los puestos de trabajo que en las relaciones de puestos de trabajo aparecen clasificados dentro de la plantilla de laborales, se establece un incremento en su complemento de valoración de 30.000 pesetas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Al personal dependiente de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria que desempeñe puestos de trabajo adscritos a los cuerpos de sanitarios locales y que así vengan establecidos en las relaciones de puestos de trabajo, se fija una gratificación, para el ejercicio de 1991, por importe de 30.000 pesetas, que será abonada en los meses de julio y diciembre, a razón de 15.000 pesetas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Los efectos económicos de las modificaciones establecidas en este Decreto se fijan en la fecha de 1 de enero de 1991.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Santander, 20 de junio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Jaime Blanco García

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Jesús María Corona Ferrero
91/42624

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN

En el recurso contencioso-administrativo número 671/87, interpuesto por don Antonio Malanda de la Morena y don Victoriano Beltrán del Río, contra acuerdos del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de 7 de mayo de 1987, desestimando los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra los acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1987 por los que se desestimaban los recursos de súplica interpuestos igualmente por los recurrentes contra el catálogo de puestos de trabajo genérico de funcionarios y valoración dada a los puestos de jefe de sección de Epizootias y Zoonosis y jefe de sección de Producción y Alimentación Animal, se ha dictado con fecha 23 de mayo de 1991 sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, por la que se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los indicados funcionarios de esta Administración de la Diputación Regional de Cantabria contra los referidos acuerdos, estableciendo la puntuación final de los puestos de jefe de sección de Epizootias y Zoonosis y jefe de sección de Producción y Alimentación Animal en 312 puntos, con el complemento específico correspondiente.

En su virtud, esta Consejería, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, de la jurisdicción contencioso-administrativa,

DISPONE

Dar cumplimiento en sus propios términos a la referida sentencia, debiéndose, a tal efecto, asignar a los puestos de jefe de sección de Epizootias y Zoonosis y jefe de sección de Reproducción y Alimentación Animal, puestos números 989 y 953, respectivamente, de las relaciones de puestos de trabajo, un complemento específico en pesetas, correspondientes a 1991, de 1.562.165 pesetas, así como practicar por la Dirección Regional de Función Pública liquidación de atrasos desde el día 1 de diciembre de 1986.

Santander, 5 de junio de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

91/41417

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Secretaría General Técnica

RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo previsto en la base 4, apartado 3º, de la convocatoria para proveer, con carácter interino, una plaza de anestesista en el Hospital «Santa Cruz», de Liencres.

ACUERDO

Aprobar la lista definitiva de admitidos a la celebración de las pruebas selectivas, cuya relación es la siguiente:

Admitidos

Don Pedro Manuel Buitrago Alonso.
Doña María Fernández Santamería.

Excluidos

Ninguno.

Publicar esta lista definitiva en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La prueba selectiva correspondiente se celebrará, en llamamiento único, a las nueve horas del día 27 de junio de 1991, en la Biblioteca de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Santander, 21 de junio de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

91/42631

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Desiderio Neftalí He-

rrero Marcos, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Hinojedo (Suances).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 16 de mayo de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/32766

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Tomás Víctor Peña Martín, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Vargas (Puente Viesgo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 27 de mayo de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/34873

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE CUARENTA PLAZAS DE OPERARIOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO (Publicado en el B.O.E. 1-6-91) Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21-06-91).

ADMITIDOS

ABRIL SOBRADILLO, Santiago
ACEBAL PEREZ, Angel
ACEBAL PEREZ, Aurelio
ACEREDA GOMEZ, Carlos
ACEREDA GOMEZ, Rafael A.
AGUDO LANTARON, Herminio
ALLENDE GONZALEZ, José María
ALONSO DE LA FUENTE, Iauro José
ALONSO UGARTE, Juan José
ANDRES TAMES, Fernando
ANTOLIN GONZALEZ, Fernando
ANTOLIN GONZALEZ, José Eduardo
ANTON BADA, Victor Manuel
ARANA DIAZ, Juan Antonio
ARCE GOMEZ, Félix
ARCE GUTIERREZ, Juan Carlos
ARCE LANZA, Luis
ARECHAGA IGLESIAS, Javier
ARIAS GONZALEZ, Enrique Javier
ARIAS GONZALEZ, José Manuel
ARZAMENA SAINZ-AJA, Javier
ARRANZ GARCIA, María Ascensión
AYALA VIRUMBRALES, Miguel Angel
BALBAS CAMPUZANO, Carlos
BARQUIN GONZALEZ, Miguel Angel
BARQUIN LANZA, José Luis
BARREDA CUESTA, Eusebio
BECERRA CALVILLO, Antonio
BELARRA PASCUAL, Manuel
BENITEZ GUTIERREZ, Miguel Alfonso
BENITO ASUA, Manuel
BENITO CABA, Roberto
BERODIA GUTIERREZ, Fernando A.

BLANCO RUMOROSO, Luis Manuel
 BOHEDO REVILLA, José Pedro
 BOO GONZALEZ, Ramiro A.
 BORBOLLA LOPEZ, Enrique
 BUSTAMANTE QUINTANAL, Lucas
 CABO CRESPO, Manuel
 CABO CRESPO, Pablo
 CABO HARO, Rafael
 CALDERON PEREZ, Luis Javier
 CALLEJA GOMEZ, Francisco
 CALLEJA PEREZ, Francisco
 CALLEJA VEGA, Demetrio
 CALVA RINCON, Luis
 CALVENTE TORREJON, Cristobal
 CALVENTE TORREJON, Juan Manuel
 CALVO MARTIN, Fernando
 CAMPO ARCE, Manuel del
 CAMPO GUTIERREZ, Juan Carlos
 CAMPO DEL RIO, Tomás
 CANO COBO, Aurelio
 CANO DURON, Pedro Ignacio
 CARO MONTEERRUBIO, Eulogio
 CARRERA CARAZO, Francisco J.
 CASTILLO AMAYA, Rodolfo José
 CASTILLO CONDE, Benito
 CASTILLO DIAZ, Raúl
 CASTRO MARTIN, Isaac
 CEBALLOS GARCIA, Alfonso
 CEBALLOS MORANTE, Leandro
 CIMIANO CRESPO, José Manuel
 COBO ARROYO, José Luis
 COBO DIAZ, Manuel
 COBO FERNANDEZ, José Manuel
 COBO SAINZ, M^a Concepción
 CONDE ALONSO, Enrique
 CONTRERAS SAN JULIAN, Julian
 CORTES SORIANO, Modesto
 COTERILLO PEÑA, Manuel
 CREGO FERNANDEZ, Andrés
 CRESPO CRESPO, Angel
 CRESPO FERNANDEZ, Francisco
 CRESPO LIAÑO, Arturo
 CUADRIELLO GAGO, José María
 CUARTAS CAMPO, Faustino
 CUESTA FERNANDEZ, Francisco J.
 CUESTA GARCIA, Francisco J.
 CUESTA PALOMAR, José María
 CUETARA FERNANDEZ, José Luis
 CUEVAS SAIZ, Julian Isidro
 DACAL SOMACARRERA, Antonio
 DIAZ CARRAL, Carlos
 DIAZ CASADO, Alfonso
 DIAZ CASADO, Victoriano
 DIAZ GARCIA, José Manuel
 DIAZ GONZALEZ, Agustín
 DIAZ GONZALEZ, José María
 DIAZ MARTIN, Marta
 DIAZ MUÑOZ, Fátima Isabel
 DIAZ VERA, Joaquín
 DIEGO CANO, Fernando
 DIEGO GARCIA, Javier
 DIEGO GARCIA, Jesús
 DIEGO ZUNZUNEGUI, Alfredo
 EGUREN NOVAL, María Teresa
 EZQUERRA GARCIA, Carlos
 FELICES IBÁÑEZ, Raúl
 FERNANDEZ ALVAREZ, Celso
 FERNANDEZ BALBAS, José Manuel
 FERNANDEZ CAÑIBANO, Jesús Angel
 FERNANDEZ CEBALLOS, José Antonio
 FERNANDEZ CEBALLOS, José Antonio
 FERNANDEZ COBO, Moisés
 FERNANDEZ DIEGO, Joaquín
 FERNANDEZ FERRERAS, Pedro
 FERNANDEZ GALLO, Andrés
 FERNANDEZ GONZALEZ, Jesús
 FERNANDEZ GONZALEZ, Manuel
 FERNANDEZ HERRERA, Miguel
 FERNANDEZ HOYUELA, Jorge
 FERNANDEZ LOPEZ, Carlos Manuel
 FERNANDEZ MARTINEZ, Vidal
 FERNANDEZ RUIZ, Emilio
 FERNANDEZ SAIZ, Juan Carlos
 FERNANDEZ SAN EMETERIO, Moisés
 FERNANDEZ SAN MIGUEL, Manuel
 FERNANDEZ VELEZ, Alonso
 FERNANDEZ VELEZ, José Antonio
 FERREIRO MIGUEZ, María Dolores
 FRACA DIAZ, Gregorio
 FRADE ANGULO, Manuel
 FRADES ANGULO, José Luis
 FRONCEDA SAIZ, José Antonio
 GALAN GUTIERREZ, Salustiano
 GALLEGU GOMEZ, María Jesús
 GALVEZ RUIZ, José Manuel
 GANDIA CORTAZAR, Pedro María
 GARCIA BERZOSA, José Enrique
 GARCIA BORREGO, Antonio
 GARCIA BUZNEGO, Javier
 GARCIA COLIO, Francisco Javier
 GARCIA DIAZ, José Antonio
 GARCIA DIAZ, Manuel Jesús
 GARCIA ESPARZA, José Antonio
 GARCIA GOMEZ, Victor Manuel
 GARCIA GUTIERREZ, Gabriel
 GARCIA IBÁÑEZ, Salvador Fernando
 GARCIA SANUDO, Benjamin
 GARCIA SECADES, Victor Manuel
 GARCIA DE LA RASILLA URBISTONDO, Mateo
 GARRIDO BUENO, Pedro Melquiades
 GASCON LOPEZ, Oscar

GOMEZ BARREDA, Carlos
 GOMEZ CALVÓ, Jesús
 GOMEZ CRESPO, José
 GOMEZ GOMEZ, Amelia
 GOMEZ GONZALEZ, Marta Elena
 GOMEZ GUTIERREZ, Julian
 GOMEZ GUTIERREZ, Victoriano
 GOMEZ MATIAS, Daniel
 GOMEZ PANDO, Vicente
 GOMEZ PELLON, María Dolores
 GOMEZ PEREZ, María José
 GOMEZ RODRIGUEZ, José Gabriel
 GOMEZ RUIZ, L. Francisco
 GOMEZ SANTANDER, Florencio
 GONZALEZ AROZAMENA, Tomás
 GONZALEZ AROZAMENA, Victoria
 GONZALEZ BLANCO, Celestino
 GONZALEZ BUENAGA, Victor José
 GONZALEZ CAMACHO, Carlos
 GONZALEZ COBO, María Luisa
 GONZALEZ EGUREN, Julian
 GONZALEZ FERNANDEZ, Julio
 GONZALEZ GOMEZ, Alfredo
 GONZALEZ GONZALEZ, Gerardo
 GONZALEZ GONZALEZ, José Luis
 GONZALEZ GONZALEZ, Serafin
 GONZALEZ GUTIERREZ, Ramón
 GONZALEZ LAVIN, Juan Antonio
 GONZALEZ MACHO, José Ramón
 GONZALEZ OTERO, Dionisio
 GONZALEZ PARADELO, Francisco Javier
 GONZALEZ RIOS, Mariano
 GONZALEZ RUEDA, Emilio
 GONZALEZ RUIZ, Marina Pilar
 GONZALEZ SAN ROMAN, José María
 GONZALEZ SERRANO, Francisco
 GONZALEZ TEZANOS, José Manuel
 GONZALEZ TORAÑO, Pedro
 GUERRA PEREZ, José Miguel
 GUTIERREZ DIAZ, Manuel
 GUTIERREZ DIEGO, José Manuel
 GUTIERREZ FERNANDEZ, Francisco J.
 GUTIERREZ GONZALEZ, Javier
 GUTIERREZ GUTIERREZ, Martiniano
 GUTIERREZ LLANO, Gonzalo
 GUTIERREZ MARIN, Jesús Segundo
 GUTIERREZ MARTINEZ, Fernando
 GUTIERREZ MAZON, Alejandro
 GUTIERREZ MUÑOZ, José Manuel
 GUTIERREZ NODAR, José Mario
 GUTIERREZ PEREZ, Baudelio
 GUTIERREZ PEREZ, Daniel
 GUTIERREZ PEREZ, Fidel
 GUTIERREZ PLAZA, José Ramón
 GUTIERREZ RUIZ, Francisco Javier
 GUTIERREZ URBISTONDO, José Manuel
 GUTIERREZ PEREZ, Manuel
 HAYA MARTINEZ, José Luis
 HERNANDEZ JIMENEZ, Javier
 HERNANDEZ JIMENEZ, Jesús
 HERRERA CUEVAS, Vidal
 HERRERA ORTEGA, Justina
 HERRERO CRESPO, Eduardo
 HERVIA BUENO, Asunción
 HIDALGO ALBARRAN, Vicente M.
 HIGUERA RELAÑO, Adolfo
 HOYOS BUSTAMANTE, Miguel
 HUELGA RIVERO, José Manuel
 IBÁÑEZ FERNANDEZ, Lorenzo
 JEREZ PRIETO, Santos
 JIMENEZ JIMENEZ, Ismael
 JIMENEZ JIMENEZ, José Luis
 JIMENEZ MIRANDA, Juan Carlos
 JOGLAR EGUREN, Fernando
 JOGLAR EGUREN, Pedro Luis
 JUAREZ BAJO, Nicolás
 LATATU MONTES, Felipe Angel
 LAVIN GARCIA, Gerardo
 LINAGE MERINO, Fernando José
 LIRAS YAGUE, Miguel Angel
 LLAMAS PERERA, José Miguel
 LOPEZ GONZALEZ, Cristobal
 LOPEZ MARTIN, Maximino
 LOPEZ RODRIGUEZ, Florencio
 MANTILLA IGLESIAS, Casimiro Andrés
 MARCOS CRESPO, Carlos
 MARCOS IGLESIAS, Santiago
 MARTIN GALAN, Alberto
 MARTIN PEDROSA, Rogelio
 MARTINEZ ABAD, Luis Jesús
 MARTINEZ ARCAS, Florencio
 MARTINEZ CARRAL, Leopoldo
 MARTINEZ DIAZ, José Alberto
 MARTINEZ FERNANDEZ, Crisanta
 MARTINEZ GIL, Pedro Jesús
 MARTINEZ GONZALEZ, Fernando
 MARTINEZ GUTIERREZ, Juan José
 MARTINEZ GUTIERREZ, Primitivo
 MARTINEZ VELASCO, José Antonio
 MARTINO GARCIA, José Antonio
 MAZORRA MUELA, Miguel Angel
 MEDEL COBO, Raúl
 MELERO MORALES, Antonio
 MENDIVIL GARCIA, Antonio
 MENENDEZ CASTILLO, Carlos
 MERINO DIEGO, José María
 MIRANDA DIAZ, José María
 MIRANDA DIAZ, Rafael
 MODINOS FERNANDEZ, Esther
 MODINOS FERNANDEZ, Ignacio
 MODINOS FERNANDEZ, José María

MOLINA COTERA, Francisco
 MONJE VELARDE, Juan Ignacio
 MONTERO RUIZ, José María
 MONTES QUIJANO, Bernardo
 MORAN FONSECA, José Luis
 MORAN MERINO, Saturnino
 MUGICA GOMEZ, Teodoro
 MUÑOZ BLANCO, Jesús Enrique
 MUÑOZ GALERA, Isabel
 ODRIOZOLA MUELA, José Manuel
 OREÑA LOPEZ, Facundo
 ORIA GOMEZ, Joaquín
 ORTIZ BARQUIN, Victoriano
 ORTIZ GOMEZ, Ramón
 ORTIZ SAN PEDRO, Jesús María
 ORUE CHARCOS, Benito
 OSA CABEZAS, José Antonio de la
 OSLE CEBALLOS, José Vicente
 PANDO FERNANDEZ, Alejandro
 PAZOS GARCIA, César Vicente
 PEÑA FERNANDEZ, José Ramón
 PEREZ COBO, Manuel
 PEREZ FERNANDEZ, Alberto
 PEREZ FERNANDEZ, Luis Fernando
 PEREZ GARCIA, Juan Antonio
 PEREZ GONZALEZ, José Carlos
 PEREZ LUCAS, Tomás
 PEREZ MARTINEZ, Antonio
 PEREZ MOYA, José Luis
 PEREZ PEREZ, Eleuterio
 PEREZ RENERO, J. Alberto
 PEREZ RIVAS, Celedonio
 PEREZ ROMERO, Domingo
 PERNIA GONZALEZ, Jesús
 PICADO PEREZ, Miguel Angel
 PINEDA CABO, José Rafael
 PONTONES RUIZ, José Antonio
 PORRAS PACHECO, Manuel
 POZUETA GUTIERREZ, Herminio
 PRESNO FERNANDEZ, Eugenio
 PRIETO QUINTANILLA, Santiago
 PUENTE CALDERON, Federico
 PUENTE PEREZ, Luis
 PUENTE SANTOS, Braulio
 QUINTANA SENDEROS, Angel
 RAHONA CEBALLOS, José Enrique
 REAL GUERRA, Ana Isabel
 REVILLA ESTEBAN, Oscar
 REVUELTA LANDERAS, Francisco
 REVUELTA MANTECON, Arsenio
 REVUELTA SAIZ, Jesús Esteban
 REVUELTA ZUNZUNEGUI, Julio
 REYES AGUZA, José
 RINCON JIMENEZ, Eduardo
 RINCON JIMENEZ, Roberto
 RIO GANDARA, Juan Ramón
 RIO PEREZ, José Ignacio del
 RIO SALMON, Antonio
 RIOS PONTONES, José Angel
 RODRIGUEZ ALVAREZ, José Antonio
 RODRIGUEZ ANGULO, José
 RODRIGUEZ LOPEZ, Mariano
 RODRIGUEZ PEREZ, Sergio
 RODRIGUEZ RIOS, Dionisio
 RODRIGUEZ SUAREZ, Laureano
 ROIZ VALDES, José A.
 ROJAS CABO, F. Javier
 RUESGA GOMEZ, Servando
 RUIZ ASPRON, José
 RUIZ FERNANDEZ, Gabriel
 RUIZ FERNANDEZ, Justo
 RUIZ GARCIA, José Pedro
 RUIZ GONZALEZ, José Angel
 RUIZ GONZALEZ, Ricardo
 RUIZ MARTINEZ, José Avelino
 RUIZ PUENTE, Luis Eloy
 RUIZ REVUELTA, Eduardo
 RUIZ ROMERO, Vidal
 RUIZ SANTAMARIA, Pedro
 RUIZ URCELAY, Manuel
 SAINZ CRESPO, Marcelino
 SAINZ DIEGO, Juan Carlos
 SAIZ GARCIA, Agustín
 SAIZ MARTIN, Alfredo
 SAIZ MARTINEZ, Javier
 SAIZ PEREZ, Anastasio Felipe
 SAIZ RIBAO, Francisco José
 SAIZ SAINZ, Eduardo M.
 SAIZ SERRANO, Juan Antonio
 SAL SAMPEDRO, Francisco Javier
 SALAS PALACIOS, José Francisco
 SALGADO ORTIZ, José Manuel
 SALMON SAN MIGUEL, José Antonio
 SANCHEZ ALDACO, José Ricardo
 SANCHEZ ALVAREZ, Vicente
 SANCHEZ GUTIERREZ, Angel
 SANCHEZ MUÑOZ, Anibal
 SANCHEZ QUIJANO, Isidro
 SANCHEZ RINCON, Joaquín
 SAN JULIAN GOMEZ, Roberto
 SANTAMARIA ARCE, Angel María
 SANTAMARIA ROMAN, Manuel Ramón
 SAÑUDO ABASCAL, Ricardo
 SAÑUDO ESCUDERO, Cecilio Angel
 SENOSIAIN RUIZ, Juan Carlos
 SERDIO SERRANO, Julio
 SOLANO SAMPERIO, Oscar
 SOLARES LAVIN, Manuel
 SORDO SARACHU, Guillermo
 SOTORRIOS GALLARDO, Roberto
 TEJEDOR IBÁÑEZ, Antonio

TEJERA COSSIO, José Antonio
 TERAN SANTAMARIA, José Luis
 TORRE PERNIA, Javier
 TOYOS PALACIOS, Angel
 URBISTONDO, José María
 URBISTONDO CIANCA, Pedro
 URBISTONDO SOTORRIO, Adalberto
 VALBUENA BALDEON, Luis Fernando
 VALDERRABANO FERNANDEZ, María Belén
 VALDES MONTES, Francisco
 VALDES RUILOBA, Ricardo
 VARONA BUENO, Agustín
 VEGA PEREZ, Joaquín José
 VEGA SALAN, Oscar
 VELARDE MAZON, Antonio Jesús
 VELEZ DIAZ, Ramón
 VIERA ACEREDA, José Antonio
 VILLANUEVA ASENJO, José Manuel
 ZUMEL DEL FRAILE, Manuel
 ZUNZUNEGUI CRESPO, José Luis

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 4ª de la convocatoria y art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública en el B.O.C.

Torrelavega, 21 de Junio de 1.991

EL ALCALDE,



91/42736

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE QUINCE PLAZAS DE BOMBEROS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (Publicado en el B.O.E. 1-6-91) Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21-06-91).

ADMITIDOS

ABASCAL LIAÑO, José Antonio
 ACEBES PONCELA, Roberto
 ACEBO CABEZA, José Angel
 ACEBO CABEZA, Juan Carlos
 AGUADO CALVO, Jesús
 AGUEROS CIANCA, Miguel Angel
 AJA GOMEZ, Luis
 ALFARO PASTOR, Francisco J.
 ALONSO GARANA, Román
 ALONSO GUTIERREZ, Alberto
 ALONSO UGARTE, Juan José
 ANTOLIN LOPEZ, Luis Alberto
 ARANA DIAZ, Juan Antonio
 ARECHAGA IGLESIAS, Javier
 ARROYO SASIAN, Oscar
 AYUSO LOPEZ, Ignacio
 BAQUERO FERNANDEZ, Ma Pilar
 BARRIO PERDIGUERO, Miguel Angel
 BERGARECHE ZULUETA, Guillermo
 BOADA DIAZ DE TERAN, Eloy
 BOLADO SERRANO, Eduardo
 BOO GONZALEZ, Ramiro Antonio
 BORBOLLA MAROTIAS, María Saudita
 BUSTAMANTE QUINTANAL, Lucas
 BUSTILLO PEREZ, Bernardo
 CASTILLO CONDE, Benito
 CASTRO GUTIERREZ, Julio
 CIMARRA RENEDE, José Luis
 COBO ARROYO, José Luis
 COBO TERAN, Francisco Javier
 COLINA QUEVEDO, Oscar
 CONDE HOYOS, Juan Manuel
 COTERILLO IRIZABAL, Domingo
 COTERILLO PEREZ, Antonio
 CRESPO HERRERO, Jesús
 CUARTAS CAMPO, Faustino
 CUETO ARCONADA, Fidel
 CUETO ARCONADA, Sergio
 CUEVAS ABASCAL, Angel
 CUEVAS FERNANDEZ, Roberto
 DIAZ CASADO, Victoriano
 DIAZ FERNANDEZ, Luis
 DIAZ GARCIA, Domingo
 DIAZ GUTIERREZ, José Fernando
 DIAZ MORANTE, Eduardo
 DIEGO CANALES, Fernando
 DIEGO GARCIA, Javier
 DIEGO GARCIA, Jesús
 DIEGO ZUNZUNEGUI, Alfredo
 DIEZ COBO, Luis
 DIEZ ROLDAN, Norberto
 FELICES IBANEZ, Raul
 FERNANDEZ CAYON, Abel
 FERNANDEZ LAVIN, Samuel
 FERNANDEZ MARTINEZ, Juan Luis
 FERNANDEZ SAN EMETERIO, Moisés
 GAIVEZ RUIZ, José Manuel
 GARCIA BERZOSA, José Enrique
 GARCIA BERZOSA, Juan Carlos
 GARCIA BORREGO, Antonio
 GARCIA DIAZ, Manuel Jesús
 GARCIA ESPARZA, José Antonio
 GARCIA FERNANDEZ, Alejandro

GARCIA IZQUIERDO, Tomás
 GARCIA MUÑOZ, Juan
 GARCIA RUBIO, Gonzalo
 GOMEZ EJEDA, Jesús
 GOMEZ LASTRA, Miguel
 GOMEZ PANDO, Vicente
 GOMEZ RUIZ, Angel
 GOMEZ RUIZ, L. Francisco
 GOMEZ SANTANDER, Florencio
 GONZALEZ BLANCO, Celestino
 GONZALEZ FERNANDEZ, Julio
 GONZALEZ LLARENA, Daniel
 GONZALEZ PARADELO, Francisco J.
 GONZALEZ RODRIGUEZ, Luis Angel
 GONZALEZ RUIZ, Ramón
 GONZALEZ TEJEDOR, Javier
 GUTIERREZ GONZALEZ, Javier
 GUTIERREZ LLANO, Gonzalo
 GUTIERREZ MAZON, Alejandro
 GUTIERREZ RUIZ, Francisco J.
 HAYA MARTINEZ, José Luis
 HERRERO LOPEZ, Jesús
 HERRERO SANTOS, Saturnino
 HIGUERA RELANO, Adolfo
 HOZ CAÑIZO, Fernando
 HOZ CAÑIZO, Oscar
 HUELGA RIVERO, José Manuel
 IBANEZ GOMEZ, Julio
 INGUANZO SANTIBANEZ, Francisco J.
 IRIONDO GUTIERREZ, José Félix
 JIMENEZ MIRANDA, Juan Carlos
 LAGO DIEZ, Juan
 LARRUBIA VIDAL, Alvaro Adolfo
 LIAÑO MORAL, José Luis
 LLATA SANCHEZ, Alberto
 LOPEZ GARCIA, Manuel
 LOPEZ JARA, Oscar
 LUNA SERON, David
 MARCOS CRESPO, Francisco José
 MARTINEZ DIAZ, José Alberto
 MARTINEZ GARCIA, Jesús
 MEDEL COBO, Raúl
 MEDRANO PAMPIN, Oscar
 MIRA INGUANZO, Victor

MIRO VIAR, Ignacio
 MOLINA FERNANDEZ, Ricardo
 MOLINERO VIDAL, Fernando
 MONJE VELARDE, Juan Ignacio
 MONTERO NUÑEZ, Luis
 MUÑOZ RUEDAS, Juan Carlos
 OLEA GONZALEZ, José Alfonso
 ORTIZ BARQUIN, Victoriano
 ORTIZ MARTINEZ, Gabino
 ORUE CHARCOS, Benito
 OTERO MORATON, Isidro
 PASCUAL DE LA TORRE, Manuel
 PEDROSA OJEDA, José Carlos
 PELLON ABASCAL, Andrés
 PEREZ DIEZ, Carlos
 PEREZ FERNANDEZ, Luis Fernando
 PEREZ GARCIA, Juan Antonio
 PEREZ GONZALEZ, José Carlos
 PEREZ MARTINEZ, Antonio
 PEREZ MORATINOS, Eladio Arturo
 PEREZ RENERO, J. Alberto
 PLAZA CELIS, Julio César
 POLANCO GOMEZ, Luis Angel
 POO FERNANDEZ, David Antonio
 PORTILLA ANTOLIN, Javier
 PORTILLA ANTOLIN, Santiago
 PRIETO PEREZ, Severino
 QUEVEDO BUENO, César
 QUINTANA ROZADILLA, Esteban
 QUINTANA SENDEROS, Angel
 RENEDE SANCHEZ, Ramón
 RIVAS PLATA VALERIO, Julio César
 RODRIGUEZ COLLANTES, Francisco
 RODRIGUEZ GIRON, M. Herminio
 RUIZ ASPRON, José
 RUIZ GUTIERREZ, Rafael
 RUIZ PUENTE, Luis Eloy
 SAENZ DE SANTAMARIA SALILLAS, Alfredo
 SAINZ BARATEY, Eduardo
 SAINZ RIBAO, Francisco José
 SAINZ SAINZ, Eduardo M.
 SAINZ VAL, Enrique
 SANCHEZ GUTIERREZ, Jorge
 SAN JULIAN GOMEZ, Roberto
 SANTAMARIA SALAS, Virgilio Jesús
 SANUDO MANTECON, José Antonio
 SARABIA SAINZ, Carlos
 SERDIO SERRANO, Julio
 SIÑERIZ MERINO, Juan Emilio
 SINDE TRUEBA, Oscar
 SOLANO PEREZ, José Antonio
 TEJEDOR IBANEZ, Antonio
 TELLERIA URQUIDI, Kepa
 TROULE COTERILLO, Pedro
 URIARTE BAUTISTA, Gaizka
 VALBUENA BALDEON, Luis Fernando
 VEGA PEREZ, Joaquín José
 VELASCO PELAYO, José Manuel
 VELEZ QUEVEDO, José
 VILLEGAS COTERILLO, Manuel Angel

EXCLUIDOS

D. Salomón Trejo López, al no haber abonado los derechos de examen exigidos en la Convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base

4ª de la convocatoria y art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos podrán subsanar los posibles errores en las instancias presentadas, durante el plazo de 10 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Torrelavega, 21 de Junio de 1.991

EL ALCALDE,



91/42753

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE BOMBEROS-CONDUCTORES, (TRES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE Y DOS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO) VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (Publicado en el B.O.E. 1-6-91) Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21-06-91).

A) CONCURSO-OPOSICION LIBRE:

ADMITIDOS

ABALOS FEIJOO, Pablo
 ABASCAL PELAYO, José Luis
 ACEBO CABEZA, José Angel
 ALONSO VALLEJO, Juan José
 ARCOCHA VILLA, Miguel Angel
 AROZAMENA GARCIA, Pablo
 BOLADO DEL RIO, Emilio
 CAGIGAS MADRAZO, Ambrosio
 CALLEJA VEGA, Demetrio
 CASADO REVILLA, Antonio
 CASTRO GUTIERREZ, Francisco J.
 CASTRO MARTIN, Isaac
 COBO ARGUMOSA, Carlos Gabriel
 COBO FERNANDEZ, Carmelo
 COTERILLO CANO, José Manuel
 CUADRIELLO GAGO, José María
 CUEVAS SAIZ, Julian Isidro
 DIAZ FERNANDEZ, Luis

DIAZ POZUETA, Roberto
 DIEGO GARCIA, Jesús
 FELICES IBANEZ, Raúl
 FERNANDEZ AEDO, Fermín
 FERNANDEZ RUIZ, José Antonio
 FUENTES VITORERO, Juan Carlos
 GARCIA BERZOSA, José Enrique
 GARCIA REVUELTA, Alejandro
 GARCIA RODRIGUEZ, Manuel
 GOMEZ CARRAL, Delfin
 GONZALEZ CALDERON, Antonio
 GONZALEZ CARMONA, Jorge Ricardo
 GONZALEZ CAYON, Fidel
 GONZALEZ GONZALEZ, Serafin
 GONZALEZ LOPEZ, Pedro
 GONZALEZ RUIZ, Francisco J.
 GONZALEZ RUIZ, Ramón
 GUTIERREZ GUTIERREZ, José Pedro

GUTIERREZ GUTIERREZ, Martiniano
 GUTIERREZ GUTIERREZ, Santiago
 GUTIERREZ LUENGO, Francisco M.
 HAYA MARTINEZ, José Luis
 HERRERO LOPEZ, Jesús
 HERREROS URTIAGA, Manuel
 ITURBE DIAZ, Nemesio
 LAMA SANCHEZ, Jesús María
 LANZA SANCHEZ, Rodrigo
 LOPEZ GONZALEZ, Francisco J.
 LOPEZ JARA, Oscar
 MARCANO CALDERON, Guillermo
 MARTIN TORRE, José Manuel
 MARTINEZ GARCIA, José María
 MUÑOZ RUEDAS, Juan Carlos
 ORTIZ BARQUIN, Victoriano
 PALAZUELOS TURIENZO, José M.
 PARDO PEREZ, Carlos
 PEREZ GARCIA, Juan Antonio
 PINTA VELASCO, José Carlos de la
 POO FERNANDEZ, David Antonio
 RADO DE LA COLINA, Carmelo
 RAMADA FERNANDEZ, Jesús
 RENEDO REBANAL, Manuel S.
 RENEDO SANCHEZ, Ramón
 RIO CUETO, Pedro del
 RODRIGUEZ ANGULO, José
 RODRIGUEZ GIRON, M. Herminio
 RUBIALES BARRIONUEVO, José
 RUIZ FERNANDEZ, José Antonio
 RUIZ VARONA, Felipe
 SAINZ RUIZ, Esmerardo
 SALVADOR SANCHEZ, José Luis
 SANCHEZ DEL HOYO, Ismael Jesús
 SANTAMARIA REVUELTA, Valentín
 SANTAMARIA SALAS, Virgilio Jesús
 SANTIAGO GONZALEZ, Antonio José
 SANUDO MANTECON, José Antonio
 SECO CUEVAS, José Angel
 VEGA PEREZ, Joaquín José
 VILLEGAS COTERILLO, Manuel Angel

EXCLUIDOS

Ninguno.

B) CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO:

ADMITIDOS

Ninguno.

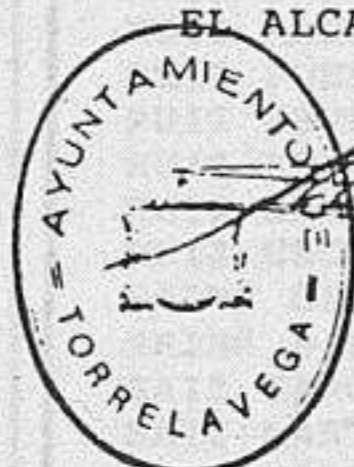
EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 4ª de la convocatoria y art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos podrán subsanar los posibles errores en las instancias presentadas, durante el plazo de 10 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Torrelavega, 21 de Junio de 1.991

EL ALCALDE,



91/42761

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE OFICIAL CONDUCTOR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA (TRES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE Y TRES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO), VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO (Publicado en el B.O.E. 1-6-91) Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21-6-91).

A) CONCURSO-OPOSICION LIBRE:

ADMITIDOS

ABASCAL PELAYO, José Luis
 ABASCAL VAL, Fernando
 ACEBO CABEZA, José Angel

ALLENDE SALCES, Pedro Julian
 ARNAIZ GARCIA, Luis Miguel
 AROZAMENA GARCIA, Pablo

BARQUIN GONZALEZ, Miguel Angel
 BERODIA CUTIERREZ, Fernando A.
 BOLADO DEL RIO, Emilio
 BOLADO RODRIGUEZ, Luis
 BUSTILLO UBALDO, Luis Antonio
 CAGIGAS MADRAZO, Ambrosio
 CALLEJA VEGA, Demetrio
 CASADO REVILLA, Antonio
 CASTRO MARTIN, Isaac
 COTERILLO CANO, José Manuel
 CUEVAS SAIZ, Julian Isidro
 CURIEL GARCIA, José Guillermo
 DIAZ CASADO, Alfonso
 DIAZ FERNANDEZ, Luis
 DIAZ POZUETA, Roberto
 DIEGO GARCIA, Jesús
 DIEZ BARRIO, Daniel
 DOMINGUEZ POSADA, Luis Fernando
 ESTEBANEZ SAIZ, Agustin
 ESTEBANEZ SAIZ, Javier
 FERNANDEZ CANIBANO, Jesús Angel
 FERNANDEZ RUIZ, José Antonio
 FUENTES VITORERO, Juan Carlos

GARCIA GARCIA, Joaquin
 GARCIA GOMEZ, Francisco
 GARCIA GONZALEZ, Eduardo
 GARCIA RUBIO, Gonzalo
 GARCIA SECADES, Victor Manuel
 GOMEZ BARREDA, Manuel
 GOMEZ BLANCO, José Francisco
 GOMEZ CARRAL, Delfin
 GOMEZ GUTIERREZ, Anibal
 GONZALEZ CALDERON, Antonio
 GONZALEZ CARMONA, Jorge Ricardo
 GONZALEZ CAYON, Fidel
 GONZALEZ COBO, María Luisa
 GONZALEZ COBO, Mateo
 GONZALEZ GONZALEZ, Serafin
 GONZALEZ MARTINEZ, Antolin
 GONZALEZ ROS, Luis Roberto
 GONZALEZ RUIZ, Francisco J.
 GONZALEZ RUIZ, Ramón
 GUTIERREZ GUTIERREZ, José Pedro
 GUTIERREZ GUTIERREZ, Martiniano
 GUTIERREZ GUTIERREZ, Santiago
 GUTIERREZ IBÁÑEZ, Manuel
 GUTIERREZ QUINTANAL, Manuel Anibal
 HAYA MARTINEZ, José Luis
 HERRERO LOPEZ, Jesús
 HERREROS URTIAGA, Manuel
 HIGUERA QUINTANA, Diego
 IGLESIAS DIAZ, José Luis
 ITURBE DIAZ, Nemesio
 LAMA SANCHEZ, Jesús María
 LANZA SANCHEZ, Rodrigo

LAVIN GUTIERREZ, José María
 LOPEZ GONZALEZ, Francisco J.
 MARTIN TORRE, José Manuel
 MARTINEZ GARCIA, José María
 MEDEL COBO, Raúl
 MONTES QUIJANO, Bernardo
 NEILA MAJADA, Vidal
 ORBEZUA GONZALEZ, Pedro Luis
 ORTIZ BARQUIN, Victoriano
 ORTIZ SAENZ, Manuel
 ORTIZ SAN PEDRO, Jesús María
 PARDEIRO GARCIA, José Ramón
 PEREZ FERNANDEZ, Alberto
 PEREZ SANCHEZ, José Félix
 PINTA VELASCO, José Carlos de la
 PIQUERO PELAYO, Manuel
 PONTONES RUIZ, José Antonio
 POO FERNANDEZ, David Antonio
 PORTERO CACHARRO, José Ignacio
 PRIETO QUINTANILLA, Santiago
 PUENTE CALDERON, Federico
 RADO DE LA COLINA, Carmelo
 RAMIREZ CAMPOS, Francisco
 RODRIGUEZ GIRON, M. Herminio
 RODRIGUEZ SECO, Luis
 RUBIALES BARRIONUEVO, José
 RUIZ ASPRON, José
 RUIZ FERNANDEZ, Gabriel
 RUIZ FERNANDEZ, José Antonio
 RUIZ MANTILLA, Dionisio
 SAINZ DIEGO, Juan Carlos
 SAINZ RUIZ, Esmerardo

SAIZ PEREZ, Anastasio Felipe
 SAIZ SANCIO, José Angel
 SAL SAMPEDRO, José
 SALVADOR SANCHEZ, José Luis
 SANCHEZ GUTIERREZ, Pedro
 SANCHEZ DEL HOYO, Ismael Jesús
 SAN JUAN VALLEJO, Antonio
 SANTAMARIA REVUELTA, Valentin
 SANTIAGO GONZALEZ, Antonio José
 SECO CUEVAS, José Angel
 SOTO PEREZ, Francisco Javier
 TRENADO ABRIL, Jesús Antonio
 VENTAYOL FERNANDEZ, Julio
 VICENTE CASAÑA, Isidoro
 VILLEGAS COTERILLO, Manuel Angel

EXCLUIDOS

Ninguno.

B) CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO:

ADMITIDOS

BENITO CABA, Oscar
 CALDERON SAIZ, José Angel
 GONZALEZ GONZALEZ, Agustín
 ODRIOZOLA MONTES, Juan Manuel
 RUIZ GOMEZ, José

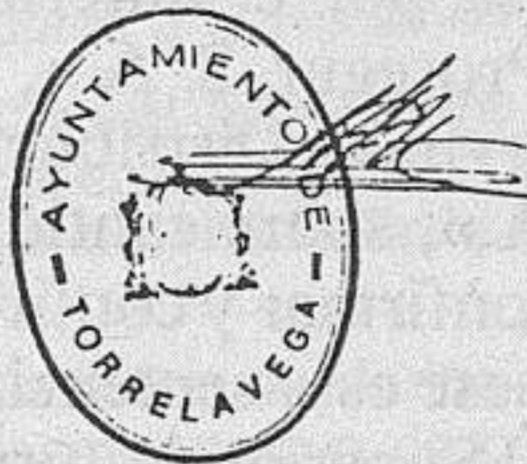
EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 4ª de la convocatoria y art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública en el B.O.C.

Torrelavega, 21 de Junio de 1.991

EL ALCALDE,



91/42742

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Segunda

EDICTO

Expediente número 638/89

El ilustrísimo señor don Javier de la Hoz de la Escalera, magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander,

Por el presente, hace saber: Que en esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander se tramita el rollo de apelación número 50/90, dimanante del juicio de faltas 638/89, procedente del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega, seguido por imprudencia con daños, contra don Roberto Gómez Gutiérrez, anteriormente domiciliado en la calle Coro

Ronda Garcilaso, 11-3.º derecha, de Torrelavega, y hoy en ignorado paradero, y en cuyo proceso se ha acordado notificar a dicho acusado por medio del presente edicto la sentencia recaída en los autos anteriormente referenciados.

Y para que sirva de notificación al acusado arriba indicado, expido el presente, dado en Santander a 15 de mayo de 1991.—El magistrado, Javier de la Hoz de la Escalera.—El secretario, Javier Herrero Ruiz.

91/33204

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 481/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 481/88, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 25 de febrero de 1988, estimando la reclamación número 3.829/86, interpuesta por doña Rosario Arriola Galdós y revocando la resolución de la Alcaldía de 11 de noviembre de 1985, que disponía la exclusión del terreno objeto del presente expediente del Registro de Solares y Terrenos sujetos al impuesto municipal sobre solares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 30 de marzo de 1991.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

91/23776

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN**

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 450/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 450/87, a instancia de don Daniel Ruiz Matía, representado por el procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Resolución de la Subsecretaría del Interior de fecha 11 de febrero de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otra Resolución de fecha 28 de abril de 1986, imponiendo sanción de 500.000 pesetas, expediente 1122821 Rfa. MVH/cc.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de febrero de 1991.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

91/30201

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN**

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 323/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 323/89, a instancia de «Asturiana de Zinc, S. A.», representada por el procurador señor don Julián Echevarrieta de Miguel, contra resolución de fecha 20 de diciembre de 1988 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria, desestimando recurso de reposición interpuesto por «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», contra acuerdo de 22 de octubre de 1988, recaído en expediente de expropiación forzosa

número 51/87, por el que se fijó el justiprecio de los bienes expropiados a don Pedro Payno Pérez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 22 de abril de 1991.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

91/29001

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CANTABRIA**

Sala de lo Social

EDICTO

Expediente número 190/91

Doña Amparo Colvee Benlloch, licenciada en Derecho, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en el recurso de suplicación seguido ante esta Sala bajo el número 190/91, a instancia de don Jesús Vallejo Ateca, contra «Grupo Prosegur, S. A.» y otros, sobre cantidad, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal: «Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Jesús Vallejo Ateca contra la sentencia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander de fecha 9 de febrero de 1991, a virtud de demanda formulada por el anteriormente expresado contra el «Grupo Prosegur, S. A.», «Pony Express Española, S. A.», «Servimax Distribución, S. A.» y «Transecur Express, S. A.», sobre cantidad, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina para ante la Sala del Tribunal Supremo, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, «Pony Express, S. A.», actualmente en desconocido paradero, libro el presente, en Santander a 10 de mayo de 1991.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

91/33457

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958